



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0668-R-2018  
Piura, 19 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 87-0002-18-6 de fecha 09 de abril de 2018, que remite el **Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina**, Vicerrector de Investigación de la Universitario de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0197-VRI-2018-UNP de fecha 09 de abril de 2018, el Vicerrector de Investigación de la Universitario de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que a sido invitado por el congreso de la República, para participar en el Foro: Parques Científicos Tecnológicos y Desarrollo Económico y Sostenible, que se realizara el 11 de abril de 2018, por lo que informa que en su representación estará viajando la Mg. Roxani Keewong Zapata; por lo que solicita 02 días de viáticos y pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura;

Que, el señor Rector con Oficio N° 817-RECTORADO-2018/UNP del 09 de abril de 2018, solicita la emisión del documento resolutivo otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y dos (02) días de viáticos para Mg. Roxani Keewong Zapata; quien participará en el Foro: Parques Científicos Tecnológicos y Desarrollo Económico y Sostenible, que se realizara el 11 de abril de 2018, a realizarse en la ciudad de Lima el día 11 de abril de 2018;

Que, con Informe N° 0164-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina de Planificación, otorga cobertura en la sección funcional 020, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 320.00 x 02 días = S/ 640.00) y 2.3.2.1.2.1 Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura S/ 300.00 lo que hace un total de S/ 940.00, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, A favor de la Mg. Roxani Keewong Zapata. Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de **Lima**, a la docente Mg. Roxani Keewong Zapata, quien participó en el Foro: Parques Científicos Tecnológicos y Desarrollo Económico y Sostenible, realizado el 11 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- FACULTAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a la citada docente, pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **dos (02) días** de viáticos de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 20, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos y 2.3.2.1.2.1 Pasajes, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c. c.: RECTOR,DGA,OCI,OCARH(4),SITUNP,OCEP(3),INT,OCP,ARCHIVO(2)  
15 copias -Stc



*[Firma]*  
a. Yojani María Abad Sullón  
ENCARGADA DEL RECTORADO



*[Firma]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL